Super nota

Nombre del Alumno: Jorge Alejandro Abadia Alfaro

Nombre del tema: Derecho y sociedad

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Principios jurídicos

Nombre del profesor: Luis Eduardo Lopez

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en administración y estrategias de negocios

Cuatrimestre 3

comitán de dominguez, Chiapas 25-05-25

UNIDAD 1

DERECHO Y SOCIEDAD

INTRODUCCIÓN

El Derecho es algo que usamos todos los días, aunque a veces ni nos damos cuenta. Desde cruzar la calle hasta firmar un contrato, todo está regulado por reglas que nos dicen qué se puede y qué no. Por eso es importante entender qué es el Derecho, qué son las normas, cómo se clasifican y qué características tienen.

DESARROLLO

¿QUÉ ES EL DERECHO?

El Derecho es básicamente un conjunto de reglas o leyes que sirven para que todos podamos vivir en sociedad sin estar en conflicto todo el tiempo. Estas reglas son creadas por el Estado y se pueden hacer cumplir, o sea, si no las cumples, hay consecuencias.

Por ejemplo, la Constitución (en el Artículo 14) dice que nadie puede ser privado de su libertad o de sus cosas sin antes pasar por un juicio. Eso muestra cómo el Derecho protege a las personas. Y el Código Civil Federal empieza en su Artículo 1 diciendo que sus reglas aplican en todo el país para asuntos civiles.

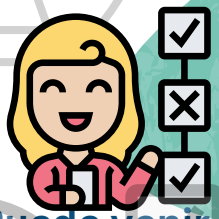

¿QUÉ ES UNA NORMA?

Una norma es una regla que nos dice cómo debemos comportarnos. Puede venir de muchas partes: de la religión, de la sociedad, de la moral, o del Derecho. Pero la norma jurídica (la que viene del Derecho) es especial porque si no la cumples, puedes meterte en problemas legales.

Las normas jurídicas no son opcionales, se tienen que seguir, y si no, el Estado puede obligarte a cumplirlas.

TIPOS DE NORMAS

- Morales: Las que vienen de lo que cada quien cree que está bien o mal.
- Sociales: Lo que la sociedad espera de nosotros (como decir “gracias” o hacer fila).
- Religiosas: Las que vienen de una religión o creencia.
-Jurídicas: Las que pone el Estado y tienen consecuencias legales si no las sigues.

CARACTERÍSTICAS DE LAS NORMAS JURÍDICAS

- Bilateralidad: Siempre hay dos lados: uno que tiene un derecho y otro que tiene una obligación.
- Heteronomía: No las decides tú, vienen de fuera (del Estado).
- Coercibilidad: Si no la cumples, el Estado puede obligarte.
- Exterioridad: Solo importa lo que haces, no lo que piensas o sientes.

Por eso, aunque tú tengas buenas intenciones, si haces algo malo según la ley, puedes tener consecuencias.

CLASIFICACIONES TRADICIONALES DE LAS NORMAS JURÍDICAS

1. Sustantivas y adjetivas:
   Las sustantivas regulan derechos y obligaciones (como el derecho a heredar).
   Las adjetivas son las que te dicen cómo hacer valer esos derechos (por ejemplo, cómo demandar).

2. Imperativas y dispositivas:
   Las imperativas se deben cumplir sí o sí.
   Las dispositivas se pueden cambiar si las partes están de acuerdo.

3. Generales y particulares:
   Las generales aplican a todos.
   Las particulares solo a ciertos casos o personas.

CONCLUSIÓN

En pocas palabras, el Derecho es lo que organiza la vida en sociedad. Las normas nos dicen qué podemos hacer y qué no, y el Estado se encarga de hacerlas cumplir. No todas las normas son iguales ni tienen el mismo peso, pero las jurídicas son las que tienen consecuencias reales si no se respetan. Saber todo esto nos ayuda a entender nuestros derechos y también nuestras responsabilidades. Tanto la Constitución como el Código Civil son súper importantes para mantener el orden y la justicia en México.